



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA



Resolución Rectoral N.º 1438 R-2011

Piura, 18 de julio de 2011

VISTO el expediente N.º 000243-5101-11-9 del 15.07.2010 que remite el Jefe de la Oficina Central de Planificación, relacionado con la aprobación de Objetivos Estratégicos Parciales y Objetivos Estratégicos Específicos, formulados a partir la ampliación del Objetivo Estratégicos Generales 1) y la ratificación de los correspondientes a los numerales 2), 3) y 4), los que tendrán vigencia a partir del año 2012 para la Universidad Nacional de Piura.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N.º 1011-CU-2009 del 24.11.2009, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2009-2013 el que contiene los cuatro OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES de la Universidad Nacional de Piura, aprobados para el período 2009-2013.

Que según el Artículo 3º de la Resolución N.º 0570-CU-2010 del 19.07.2010 se ratificó el contenido del Plan Estratégico 2009-2013 de la Universidad Nacional de Piura.

Que de acuerdo a la acciones relacionadas con la Directiva N.º 001-2011-EF/50.01 "Directiva para Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público", se recibieron orientaciones para la implementación progresiva de los Programas Presupuestarios, habiéndose definido para el año 2011 el denominado programa "FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO", cuyo Resultado Final del mismo es la "Mejora de la productividad y competitividad del país".

Que según acuerdo de Sesión de Consejo Universitario del 13/07/2011 y Resolución N.º 0556-CU-2011 del 13/07/2011 se aprobó la propuesta de ampliación del Objetivo Estratégico General 1, siendo ratificados los Objetivos Estratégicos 2), 3) y 4) que tendrán vigencia para el año 2012 y 2013, siendo éstos:

- 1) Orientar la formación profesional hacia niveles de calidad y desarrollo de la región y el país, mediante la acreditación e investigación, acciones de proyección y extensión, promoción y desarrollo de actividades culturales, potenciando la capacidad profesional en los alumnos, en concordancia con el avance científico y tecnológico *que favorezca el desarrollo y competitividad nacional.*
- 2) Brindar servicios de calidad en asistencia social a la comunidad universitaria.
- 3) Planificar y orientar el desarrollo institucional en relación con los lineamientos de política nacional, sectorial e institucional en materia de educación superior.
- 4) Mejorar la gestión institucional que conduce la Alta Dirección; promover el desempeño de sus funcionarios y trabajadores, según sus valores, condiciones de liderazgo para dirigir, administrar la institución; brindar acciones de asesoramiento jurídico y ejecutar acciones de control y supervisión.

Que, con Oficio N.º 2763-2011-J-OCOP-UNP del 14/07/2011, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, informa que a partir de la aprobación de ampliación del objetivo 1 y la ratificación de los correspondiente al número 2), 3) y 4) ha planteado los Objetivos Parciales y Específicos. Así también para la entidad, en el marco de sus competencias, dichos objetivos deben contribuir al cumplimiento del Programa Presupuestal: Formación Universitaria de Pregrado, así como aquellas acciones centrales y otras no ligadas al programa presupuestal indicado pero de competencia de las funciones de la entidad, los mismos que deben ser aprobados por el Titular del Pliego.

Que, según lo previsto en el literal c) del Artículo 30º del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, concordante con el literal c) del Artículo 38º del Reglamento General de la UNP, "el Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma y dentro de sus atribuciones está la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica, financiera; por lo que en el presente caso es pertinente aprobar los Objetivos Parciales y Objetivos Específicos para el año fiscal 2012.

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. APROBAR los Objetivos Parciales y Objetivos Específicos de la Universidad Nacional de Piura, para el año 2012, los mismos que forman parte de la presente resolución, han sido formulados a partir de los Objetivos Estratégicos Generales, éstos últimos aprobados según Resolución N.º 0556-CU-2011 del 13/07/2011.

ARTÍCULO 2º. DISPÓNGASE, la publicación de la presente resolución en la página web de la institución, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.



Mg. Alfredo Sullón León M.Sc.
SECRETARIO GENERAL



Dr. José Raúl Rodríguez Luchini
RECTOR

OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL 1 (OG1): (Vinculado al Programa Presupuestal FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO): Orientar la formación profesional hacia niveles de calidad y desarrollo de la región y el país, mediante la acreditación e investigación, acciones de proyección y extensión, promoción y desarrollo de actividades culturales, potenciando la capacidad profesional de los alumnos, en concordancia con el avance científico y tecnológico que favorezca el desarrollo y competitividad nacional.

Objetivo Estratégico Parcial 1(OEP 1): (vinculado al Educación Superior Universitaria):
OEP 1: Mejorar el nivel de la formación profesional local y descentralizada, articulada con la realidad económica y cultural, sentando bases para generar ciencia e innovación tecnológica que fortalezca la educación articulada a áreas claves de desarrollo, considere estándares adecuados de calidad, proceso de acreditación, revisión y actualización curricular articulada con los procesos productivos y sociales y promover en los docentes dominio de la(s) materia(s) a su cargo, uso de metodologías adecuadas de enseñanza, desarrollo de la capacidad crítica de los estudiantes; complementar actividades académicas en los centros productivos, y mejoren la producción de bienes y servicios de éstos.

Objetivo Estratégico Específico 1 (OEE 1) (vinculado al Desarrollo de la Educación Universitaria).

OEE 1: Lograr que el proceso de formación académica y humanista de los estudiantes, satisfaga sus necesidades de aprendizaje, formación, incentivando a los alumnos a generar ciencia e innovación tecnológica; fortalecer en los docentes el desarrollo de sus habilidades y destrezas en tecnología educativa y didáctica universitaria basándose en estándares de acreditación en las diferentes Facultades; contribuir al logro de la titulación profesional a través de las diversas modalidades, fomentando preferentemente la elaboración de tesis; e impulsar el intercambio científico, tecnológico a través de acciones de cooperación técnica nacional e internacional con universidades y organizaciones de prestigio.

Objetivo Estratégico Específico 2 (OEE 2)(vinculado a la Unidades de Enseñanza y Producción).

OEE 2: Complementar la formación académica a través de los centros de producción de bienes y prestación de servicios, optando por tecnología propia que logren imprimir en éstos un mayor valor agregado; desarrollo de pasantías en empresas o instituciones, ganando así competitividad.

Objetivo Estratégico Específico 3 (OEE 3) (vinculado al PRODEUNP)

OEE 3: Brindar educación superior de calidad a través del Programa Descentralizado de la UNP-Sede Sullana, asegurando la calidad en dicha educación que contribuya a la inserción competitiva de los egresados de dicha sede en la economía del país, y los comprometa con el desarrollo y bienestar de su comunidad.

Objetivo Estratégico Específico 4 (OEE 4)

OEE 4: Diseñar e implementar el Programa de seguimiento de egresados, contribuyendo a conocer la competitividad de los profesionales.

Objetivo Estratégico Específico 5(OEE5) (vinculado a la ejecución de proyectos de inversión-construcción y equipamiento).

OEE5: Dotar a las unidades académicas de suficiente y adecuada infraestructura y equipamiento para el desarrollo de actividades curriculares y extracurriculares, asignándoles recursos tecnológicos que potencien la didáctica educativa elevando el nivel académico y preservando el medio ambiente.

Objetivo Estratégico Específico 6 (OEE6)

OEE6: Mejorar los procedimientos vinculados a los servicios académicos que se brindan a los estudiantes de pregrado.

Objetivo Estratégico Específico 7 (OEE 7)

OEE7: Priorizar líneas de investigación según currícula de cada unidad académica, con participación de los alumnos y búsqueda de financiamiento para la difusión y publicación de investigaciones.

Objetivo Estratégico Específico 8 (OEE 8)

OEE8: Desarrollo de actividades deportivas multidisciplinarias, que contribuyan a la formación integral del estudiante.



Objetivo Estratégico Parcial 2 (OEP 2): (vinculado a la Investigación Básica)

OEP 2: Apoyar, y dinamizar la ejecución de trabajos de investigación multidisciplinaria, asumiendo liderazgo competitivo en investigación participativa para la innovación y el desarrollo tecnológico en actividades competitivas, que resuelva problemas de la región, localidad y del país, y búsqueda de financiamiento nacional e internacional para la difusión y publicación de investigaciones.

Objetivo Estratégico Específico 9 (OEE 9) (vinculado al Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas)

OEE 9: Ejecutar trabajos de investigación científica y tecnológica multidisciplinaria a través de docentes, alumnos, egresados de las unidades académicas e Institutos de Investigación, priorizando líneas de investigación según currícula profesional que potencien el desarrollo regional y soluciones la problemática local, regional y del país; así también buscar mecanismos para la difusión y publicación de investigaciones.

Objetivo Estratégico Parcial 3 (OEP 3): (vinculado a acciones de Proyección Social, Extensión Universitaria, y cultura)

OEP 3: Promover actividades de extensión y proyección social en beneficio de la comunidad del entorno; conservar, acrecentar y difundir nuestra cultura y sus diversas manifestaciones con participación de la comunidad universitaria.

Objetivo Estratégico Específico 10 (OEE 10): (Vinculado a acciones de extensión y proyección social)

OEE 10: Fomentar la extensión y proyección social unificando y planificando actividades que respondan a las demandas de la comunidad.

Objetivo Estratégico Específico 11(OEE 11): (Vinculado a acciones artísticas y culturales)

OEE 11: Promover la participación de las agrupaciones artísticas, así como la difusión de eventos culturales.

Objetivo Estratégico Parcial 4 (OEP 4): (vinculado a la Educación de Post-Grado)

OEP 4: Desarrollar programas de postgrado a nivel local y descentralizado, armónicos con el desarrollo de la región y del país, contribuyendo a la especialización y competitividad en sus alumnos, con aptitudes para el trabajo intelectual de alto nivel y ejercicio de liderazgo cultural en sus egresados.

Objetivo Estratégico Específico 12 (OEE 12) (Vinculado al Desarrollo y Evaluación de Programas de Post- Graduación)

OEE 12: Evaluar, adecuar las secciones de postgrado y otras a implementar, garantizando competitividad y continuidad. Actualizar las denominaciones y perfiles de las diferentes secciones.

OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL 2: (OEG 2) (vinculado a la Asistencia Educativa y al Programa Presupuestal FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO)).

Objetivo Estratégico General 2 : (OEG2): Brindar servicios de calidad en asistencia social a la comunidad universitaria.

Objetivo Estratégico Parcial 5 (OEP 5) (vinculado al Desarrollo de Capacidades Sociales y Económicas y Prog. Pptal: Formac. Univ. De Pregrado).

OEP 5: Atender a la población universitaria con servicios de bienestar universitario, acorde a las posibilidades y recursos de la institución.

Objetivo Estratégico Específico 13(OEE 13) (vinculado a Servicios a la Comunidad Universitaria)

OEE 13: Proporcionar y mejorar los servicios de comedor universitario, asistencia médica básica, odontología, psicología, ginecología y de transporte, acorde a las posibilidades de financiamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos internamente. Asimismo, considera el otorgamiento de subvenciones a los alumnos por su apoyo en actividades académicas y administrativas y ayuda financiera para su asistencia a eventos académicos.

OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL 3: (OEG 3) (vinculado al Planeamiento Gubernamental).

Objetivo Estratégico General 3 : (OEG3): Planificar y orientar el desarrollo institucional en relación con los lineamientos de política nacional, sectorial e institucional en materia de educación superior.

Objetivo Estratégico Parcial 6 (OEP 6) (vinculado al Planeamiento Institucional)

OEP 6: Dar asesoramiento al órgano de gobierno y a las dependencias de la entidad en materia de planeamiento.



Objetivo Estratégico Específico 14 (OEE 14) (vinculado a Conducir el Planeamiento y Presupuesto Institucional)
OEE 14: Brindar asesoría al órgano de gobierno y a las dependencias de la entidad en materia presupuestal, planes de desarrollo, plan operativo, de racionalización de recursos económicos y humanos, elaboración de estadísticas, así como el seguimiento y evaluación de programas y ejecución de proyectos, que lleven a optimizar las acciones de la entidad y por tanto del estado.

OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL 4: (OEG 4) (vinculado a la Gestión)
Objetivo Estratégico General 4 (OEG 4): Mejorar la gestión institucional que conduce la Alta Dirección; promover el desempeño de sus funcionarios y trabajadores, según sus valores, condiciones de liderazgo para dirigir, administrar la institución; brindar acciones de asesoramiento jurídico y ejecutar acciones de control y supervisión.

Objetivo Estratégico Parcial 7 (OEP 7) (vinculado a la Dirección y Supervisión Superior)
OEP 7: Conducir, supervisar, evaluar el desarrollo integral de la política institucional establecida por la Alta Dirección.

Objetivo Estratégico Específico 15 (OEE 15) (vinculado a la Conducción y Orientación Superior)
OEE 15: Supervisar y coordinar el accionar institucional a cargo de la Alta Dirección.

Objetivo Estratégico Parcial 8 (OEP 8) (vinculado al Asesoramiento y Apoyo).
OEP 8: Garantizar que las estructuras y procedimientos coadyuven al funcionamiento organizacional tendientes a la modernización y eficiencia en la gestión administrativa universitaria; brindar asesoramiento jurídico; promover y cautelar la correcta, y transparente gestión en el uso de los recursos públicos y bienes, del estado.

Objetivo Estratégico Específico 16 (OEE 16) (vinculado a la Gestión Administrativa)
OEE 16: Adecuar la Estructura Organizacional e implementar técnicas en los procedimientos administrativos con énfasis en el coordinación e identificación institucional.

Objetivo Estratégico Específico 17 (OEE 17) (vinculado a la Supervisión y Control)
OEE 17: Conducir y desarrollar auditorías y ejercer el Control Interno.

Objetivo Estratégico Específico 18 (OEE 18) (vinculado al Asesoramiento de Naturaleza Jurídica)
OEE 18: Brindar asesoría jurídica y atender asuntos jurídicos-legales de los estamentos universitarios.

